



Municipio de Río Grande



Río Grande, 06 de Diciembre de 2.016.

Visto:

El Expediente N° 00128/2.016, caratulado "Compra de Archivo metálico para carpetas colgantes";

La Nota Interna N° 130/2016, Letra T.C.M. F.A.

La Disposición Interna TCM N° 055/2016.

Considerando:

Que, por Nota Interna N° 130/2016, Letra T.C.M. F.A., se solicita la compra de un archivo metálico de 4 cajones para carpetas colgantes, para el Área de Fiscalía Contable, de éste Tribunal de Cuentas.

Que, con número de Mesa de Entrada 8229 de fecha 18/11/2016, ingresa Factura B N° 0005 – 00057279 de Materiales y Servicios Sevillano S.R.L., por la compra de Archivos de 2 cajones para carpetas colgantes, para el Área de Fiscalía Contable, de éste Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 2.676,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, el Vocal 1° C.P Leonardo Ariel GOMEZ no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna T.C.M. N° 055/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 623/2016, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 0005 – 00057279 a favor de Materiales y Servicios Sevillano S.R.L., por la compra de Archivos de 2 cajones para carpetas colgantes, para el Área de Fiscalía Contable, de éste Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 2.676,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas 04.03.07.00 por un monto de \$ 2.676,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis con 00/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 259/2016.

Abogada Daniela Carina Salinas
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal